

ordenada Militar, se ha visto la orden a los 3.^{ros} del Consejo Común
da por el Sr. D. Juan de Lara sus. ^{ayo} sobre que se observe
de lo que se establezca en el Paraso de este título de
segundo el tratado que se hizo a las nuevas ordenanzas Mi-
litares mandada traer por el Sr. D. Juan de Lara a esta Ciudad
por quien entendido que queda su diligencia y se
ponga en el Libro Capítular

Salio el 3.^{ro} de Fran.^{co} Manuel Cano

Merced de sitio para
Casa a Ginés de Perea y
Juan Ayala

Debio el Informe que hizo el Sr. D. Juan Manuel Cano
sobre la pretension de Ginés de Perea y Juan Ayala
solicitando merced para Casa en la Paraso de 28.^{ra}
Juan y en su Intelig. acuerdo establió haberles la mer-
ced que pidien con arreglo a dicho Informe con la carga
a cada uno de un Val de Armas enfiteuticas con la
Calidad de Armarse la Paraso por la Condicion y sus
su defectos no sea Valida esta Merced

Se Concluyó en Cavilos que firmaron

Alonso de Vera y Gomez Montez Salazar
Montalvan

Montalvan
Montalvan
Montalvan

9

En la Ciudad de Gorca a Veinteydos de Noviembre de
mil setecientos sesenta y ocho se juntaron a Consejo
los Sr. D. Gorca Justicia y Regidor de ella en la Sala que es
trambra para tratar y conferir cosas tocantes al Ser.

